



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0414-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0414-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 000373-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 06 de junio del 2025, de la Jefa de la Unidad de Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 005377.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 58-2025-EPG-COCENA-RVR-HUANUCO, de fecha 12 de mayo del 2025, el Presidente de la Comisión Central de Admisión de la Escuela de Posgrado solicita a la Directora de la Escuela de Posgrado la gestión de movilidad para la difusión del proceso de Admisión 2025-II para las rutas de Huánuco – alrededores y para las rutas 1, 2 y 3 (fuera de Huánuco),

Que, mediante Oficio N° 000777-2025-UNHEVAL-EPG, de fecha 29 de mayo del 2025, la Directora de la Escuela de Posgrado manifiesta al Director de Bienestar Universitario que se está realizando la convocatoria del Examen de Admisión 2025-II por lo que es necesario la autorización de movilidad y conductor para realizar la difusión y publicidad del Examen de Admisión 2025-II para las diferentes ciudades tanto local, regional y nacional; en ese sentido solicita movilidad y conductor para la Ruta 2, siendo: Aucayacu, Nuevo Progreso, Tocache, Juanjuí, Tarapoto, Moyobamba, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2025,

Que, mediante Proveído N° 000465-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 29 de mayo del 2025, el Director de Bienestar Universitario remite a la Unidad Funcional de Transportes para atender lo solicitado,

Que, mediante Oficio N° 000213-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 05 de junio del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario sobre la disponibilidad de movilidad para el traslado de los integrantes de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, así como al personal administrativo, conformando un grupo de diez (10) pasajeros para que realicen la difusión y publicidad del Examen de Admisión 2025-II. Asimismo, comunica que el recorrido contempla el siguiente itinerario: Aucayacu, Nuevo Progreso, Tocache, Juanjuí, Tarapoto y Moyobamba siendo los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2025. En ese sentido, solicita la autorización de salida del MINI BUS JAC de placa N° EGV-169, en donde el conductor será el Sr. Jorge Luis Chacon Valdivieso, también solicita abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, viáticos y una bolsa de viaje de S/. 1,050.00 soles (para gastos de combustible y otros imprevistos), de acuerdo con el siguiente:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. JORGE LUIS CHACON VALDIVIESO	MINI BUS JAC DE PLACA N° EGV-169	AUCAYACU, NUEVO PROGRESO, TOCACHE, JUANJUÍ, TARAPOTO Y MOYOBAMBA	DÍAS 16, 17, 18, 19 y 20 DE JUNIO DEL 2025	S/. 1,050.00

Que, con Oficio N° 000496-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 05 de junio del 2025, el Director de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 000213-2025-UNHEVAL-UFT, de la Unidad Funcional de Transportes,



Handwritten signature in blue ink.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0414-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Proveído N° 007481-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 06 de junio del 2025, remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe respecto a la bolsa de viaje, por ser Centro Generador de Recursos,

Que, mediante Informe N° 000373-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 06 de junio del 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje que cubrirá gastos de combustible, peaje y otros imprevistos de los vehículos, para el traslado del personal de la Escuela de Posgrado quienes realizarán la difusión del proceso de admisión 2025-II, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:		103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO					
ACTIVIDAD OPERATIVA:		AOI00010300124 – EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS					
CONCEPTO:	VEHÍCULO	FECHA/CIUDAD	META	FTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
JORGE LUIS CHACON VALDIVIESO	MINI BUS JAC EGV-169	Del 16 al 20 de junio de 2025. Aucayacu, Nuevo Progreso, Tocache, Juanjuí, Tarapoto y Moyobamba.	0038	RDR	01799	23.21.299	S/. 1,050.00
TOTAL							S/. 1,050.00
Con cargo al presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0013-2025-UNHEVAL							

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO MINI BUS JAC DE PLACA N° EGV-169, para trasladar a la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, así como al personal administrativo, conformando un grupo de diez (10) pasajeros para que realicen la difusión y publicidad del Examen de Admisión 2025-II en la Ruta 2, siendo: Aucayacu, Nuevo Progreso, Tocache, Juanjuí, Tarapoto y Moyobamba siendo los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2025; asimismo, abastecer de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, una bolsa de viaje para abastecerse de combustible a su retorno y otros gastos de imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:



Handwritten signature in blue ink.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0414-2025-DIGA/UNHEVAL

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. JORGE LUIS CHACON VALDIVIESO	MINI BUS JAC DE PLACA N° EGV-169	AUCAYACU, NUEVO PROGRESO, TOCACHE, JUANJUÍ, TARAPOTO Y MOYOBAMBA	DÍAS 16, 17, 18, 19 y 20 DE JUNIO DEL 2025	S/. 1,050.00

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **JORGE LUIS CHACON VALDIVIESO**, por el monto de **S/. 1,050.00 (mil cincuenta con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 000373-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO

ACTIVIDAD OPERATIVA: AOI00010300124 – EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS

CONCEPTO:	VEHÍCULO	FECHA/CIUDAD	META	FTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
JORGE LUIS CHACON VALDIVIESO	MINI BUS JAC EGV-169	Del 16 al 20 de junio de 2025. Aucayacu, Nuevo Progreso, Tocache, Juanjuí, Tarapoto y Moyobamba.	0038	RDR	01799	23.21.299	S/. 1,050.00

TOTAL S/. 1,050.00

Con cargo al presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0013-2025-UNHEVAL

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Escuela de Posgrado, Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, Interesado, Archivo.

YKLS/LMNB